

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintidós.

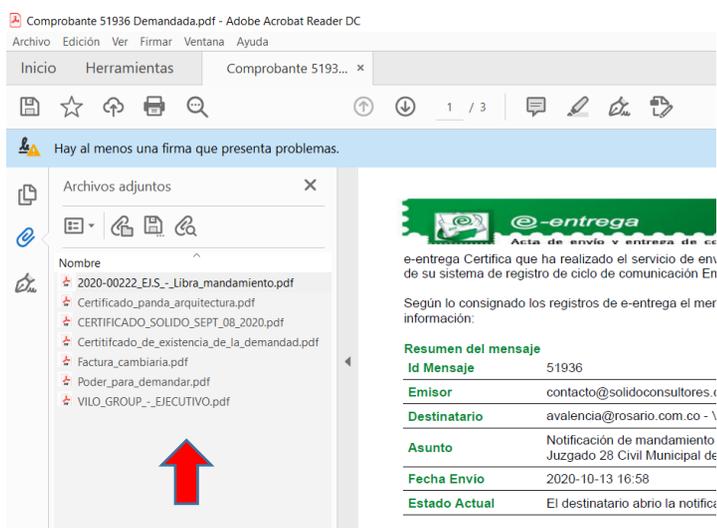
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Universidad de Antioquia
Demandado	José Ignacio Jaramillo Sierra
Radicado	05001 40 03 028 2021 00838 00
Providencia	Requiere parte actora

Mediante el memorial del 30 de junio de 2022 (Doc. 20) la parte actora allega las diligencias adelantadas a fin de lograr la notificación del ejecutado vía correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022, a través del aplicativo E-entrega de Servientrega.

Ahora, para acreditar el contenido de los archivos adjuntos a la notificación, SE REQUIERE a la apoderada accionante a fin que **aporte la certificación emitida por E-ENTREGA original y de forma de forma separada**, es decir, el archivo directamente descargado del portal web por la opción *Descargar testigos*, de modo que al abrir el PDF en Adobe Reader se pueda observar en el **Panel de Navegación – Archivos adjuntos (clip)**, precisamente los documentos que fueron adjuntados a la notificación.

Es que, al haber unido el anterior memorial con la certificación de envío, ese archivo adjunto al PDF se pierde o elimina. **NO UNA la certificación ni al memorial ni a ningún otro documento.**

Únicamente con el fin de ilustrarle lo que se quiere decir, se pone como ejemplo, la siguiente certificación:



Una vez se aporte lo anterior, se verificará la efectividad de la notificación (que contenga la totalidad del libelo demandatorio y sus anexos, el memorial mediante el cual se subsanó requisitos y sus anexos, y el auto que libra mandamiento de pago).

Se insta a la parte actora a atender cuidadosamente lo anterior a fin de evitar dilaciones y trámites innecesarios.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd6c29647e45a6fd792323776c129cc0c7a9ecfe0d5e1a91e8ae3d2d09818065**

Documento generado en 13/07/2022 08:54:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>